



Universidad Nacional de Salta

Salta, 14 ABR. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 2.69-05

EXPTE. Nº 4.157/05.-

VISTO:

La elevación realizada por la Escuela de Antropología, por la cual solicitan, prórroga del Plan de Estudio 1992, cuya vigencia debe finalizó en Diciembre de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, solicita prórroga para el Plan de Estudios 1992, por el término de tres años, teniendo en cuenta, que un importante número de alumnos, adeudan mas de la mitad de las materias del Plan de Estudios;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 120/05, teniendo en cuenta los fundamentos de la Escuela de Antropología, aconseja, otorgar prórroga por tres (3) años al Plan de Estudios-1992, a partir del 31 de diciembre de 2004;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 05-04-05)

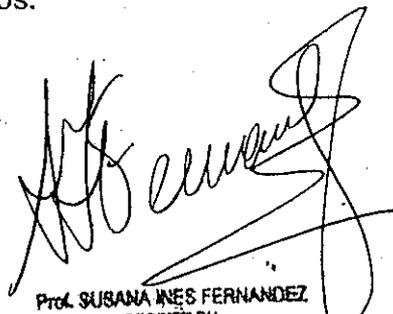
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR la vigencia del Plan de Estudio 1992 de la Carrera de Antropología, aprobado por Res. C.S. Nº 357-91, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 2004.

ARTICULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la Escuela de Antropología, Dirección de Control Curricular, Alumnos de la Carrera de Antropología y Departamento Alumnos.

065-05

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.